

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 851/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 624/13 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se nombra en calidad plazo fijo a don Rolly Enzo Bacian Ortega, como Auxiliar de Servicios para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Carta de renuncia voluntaria emitida por el funcionario con fecha 29 de Noviembre de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ROLLY ENZO BACIAN ORTEGA**, RUT 15.009.782-7, Auxiliar de Servicios del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **29 de Noviembre de 2013**.

2- Déjese establecido que don **ROLLY ENZO BACIAN ORTEGA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria